

CIRCULAR N° 18-2010

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DE: PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
FECHA: 22 de marzo
ASUNTO: Definición de Estándares

Para todos los usuarios de los servicios de Proveeduría – Unidad Especializada

En un esfuerzo por normar la calidad de los equipos que se adquieren en la Universidad Nacional, y con el propósito de garantizar los consumibles de los equipos que así lo requieren, esta proveeduría en coordinación con las instancias técnicas ha definido estándares para los siguientes equipos:

1. Equipo de Cómputo (computadores de escritorio, portátiles, Escáner, servidores e impresoras) **Instancia técnica: Centro Gestión Informática**
2. Aires Acondicionados **Instancia técnica- Mantenimiento.**
3. UPS : **Instancia técnica- Mantenimiento.**
4. Electrodomésticos (lavadores refrigeradores, dispensadores de agua, licuadoras, cocinas, aspiradoras cepillo eléctrico, planchas, horno de microondas, horno tostador, sartén eléctrico, olla arrocera, percolador, cafetera eléctrica, coffe maker, reproductor de DVD, televisor, grabadora periodística, radiograbadora, ventiladores y fax. **Instancia técnica- Proveeduría Institucional**
5. Fotocopiadoras: **Instancia técnica- Proveeduría y Centro Gestión Informática.**
6. Cámaras fotográficas digitales y cámaras de video: **Instancia técnica- Proveeduría Institucional**
7. Proyector multimedia: **Instancia técnica- Proveeduría Institucional**
8. Telefonía **Instancia técnica Mantenimiento – Centro de Gestión Tecnológica**
9. Vehículos: **Instancia técnica Sección de Transportes**

Las especificaciones técnicas y los precios estimados de dichos estándares pueden ser consultados en la página web de la Proveeduría Institucional www.una.ac.cr/proveeduria/ en el link de documentos electrónicos.

En virtud de lo anterior es que se informa que a partir de la publicación de este aviso **todos** los trámites de compra (contratación directa y escaso monto) que se realicen a través de la Unidad Especializada de los equipos indicados deberán obligatoriamente ajustarse a los estándares. En el caso de que se requiera un equipo especial, o diferente a lo establecido en los estándares deberá solicitarse el visto bueno de las características técnicas de la instancia respectiva.

Nelson Valerio Aguilar
Director